



INT N°: 78 / 05-05-2011

APRUEBASE EXENCION DE REQUISITOS NUEVO
ITEMIZADO TECNICO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA
N ° 2.070 (V. y U.), de 2009 PARA PROYECTO TRES MODELOS
DE VIVIENDAS DE PROYECTO TIPO EMPRESA CONSTRUCTORA
E INVERSIONES PARENAS LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

1608

TEMUCO, 10 MAY 2011

VISTOS:

- a) El DS N° 174, (V.y U.), de 2005, D.O. de 31.03.09., Párrafo 8°. letra c, Requisitos técnicos para Proyectos de Construcción.
- b) La Resolución Exenta N° 2070 del 02/04/2009 que aprueba el Nuevo Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Fondo Solidario de Vivienda , Subsidio Habitacional Rural y del Programa de Protección al Patrimonio Familiar , según lo dispuesto en su artículo N° 2.
- c) El art. 78 de la Ley 18.834/89 y la Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República y el D.L.N°1305/75.
- d) El art.17 letra n) del D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico del SERVIU.
- a) El Decreto N° 128 de fecha 30 de noviembre de 2010.que me nombra en el cargo de Director, en la forma establecida en el Artículo quincuagésimo noveno de la Ley 19882,

CONSIDERANDO:

- a) Que es de extrema relevancia y urgente necesidad para este Ministerio implementar medidas para otorgar solución de viviendas definitivas a las familias damnificadas por la Catástrofe del 27-02-2010, en este caso en sus sitios propios.
- b) Que la Modalidad FSV – Proyecto Tipo considerará que los proyectos aprobados por la Ditec o los Serviu respectivos serán subidos a la Plataforma Colaborativa SharePoint , a fin de que estén disponibles para que las familias pre- seleccionadas puedan optar por la oferta de vivienda de su preferencia . Lo anterior considerará además la Asesoría Técnico Legal que cada Serviu contratará para la ejecución de los subsidios.
- c) Que se considerará su aplicación en Modalidad Fondo Solidario Proyecto Tipo en comunas no pertenecientes a la región de la Araucanía

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE** la exención de cumplimiento de Itemizado Técnico de Construcción aprobado por Resolución Exenta N° 3560 del 09/09/2009 para las siguientes viviendas tipo:

N° IX-0006-PAR-04-47 (Aislada-radier)

N° IX-0006-PAR-05-55,35 (Aislada-pilote)

N° IX-0006-PAR-06-55,35 (Aislada- poyo)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



JAA//PCB/LRS

DISTRIBUCION

- 1.-Secretaria Ejecutiva.
- 2.-Dirección.
- 3.-Depto. Técnico.
- 4.-Unidad de Gestión Habitacional.
- 5.-Departamento de Operaciones Habitacionales.
- 6.-Archivo Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA